

## **SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D<sup>a</sup>. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup>. TERESA GARCÍA MAGAZ, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D<sup>a</sup>. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D<sup>a</sup>. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ALBINA BEATO DE GONZALO, y DON PEDRO PRADA GOMEZ, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, y D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2004, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

**2º.- REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE OBRA  
“CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN Y DEPÓSITO EN EL  
POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS”**

Visto el expediente de Revisión de Precios de la obra CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA, IMPULSIÓN Y DEPOSITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS, por importe de 22.158,03 euros.

Resultando que, por acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 1999 se adjudicó el mencionado contrato a la empresa TECONSA en el precio de 741.864,94 euros.

Vistos los informes de Ingeniería, Contratación e Intervención emitidos al respecto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar la revisión de precios del contrato de obra CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA, IMPULSIÓN Y DEPOSITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS con aplicación de la fórmula de revisión prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un total de 22.158,03 euros que deberá imputarse a la partida 512,601.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, pregunta a qué es debido el retraso producido en la ejecución de esta obra, y que hace que, en cumplimiento del Pliego de Condiciones, se tenga que realizar la revisión de precios, sobre todo cuando en el propio expediente de pone de manifiesto que no ha sido culpa de la empresa adjudicataria de la obra.
- Le contesta el Sr. Concejale Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, que en proyecto se ubicaba el depósito en los terrenos cedidos al Ayuntamiento por la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, pero durante la ejecución de la obra se comprobó que esos terrenos pertenecían a Endesa, por lo que hubo que ubicarlo en otro lugar.

### 3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJECICIO 2002.

Resultando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 1 de abril de 2004, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2002.

Resultando.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de fecha 24 de abril de 2004, aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

Resultando.- Que con fecha 24 de mayo de 2004 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio 2002, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística S.A., y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que votan en contra de la aprobación de la Cuenta General, en primer lugar porque llega con casi un año de retraso, dado que debía estar aprobada el 1 de octubre de 2003 y ahora deberían estar aprobando la Cuenta de 2003, que ni siquiera está dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas. En segundo lugar, porque las cuentas de 2002 se cierran con un remanente negativo de Tesorería de más de 300.000 €, con un resultado presupuestario negativo de más de 1 millón de euros, tal y como figura en la Liquidación del Presupuesto y que ha condicionado en parte la ejecución del Presupuesto 2004. En

tercer lugar, porque con los resultados de las Cuentas 2002 se consolida una tendencia regresiva en la capacidad de ahorro del Ayuntamiento, que es 8 puntos inferior a la del 2001 y 10 puntos inferior a la de 2000, con lo que se consolida la tendencia regresiva. En cuarto lugar, porque al estudiar la Cuenta General y ver las cuentas de la mercantil Pongesur se ha encontrado con que la Sra. Interventora no puede pronunciarse sobre ningún aspecto a la hora de hacer la fiscalización de las cuentas porque la mercantil no ha remitido la documentación necesaria para ello, con lo cual no se ha realizado la fiscalización de sus cuentas ni a priori ni a posteriori, lo que no había ocurrido en los años anteriores. En quinto lugar, porque la ejecución del presupuesto, que se sitúa en torno a un 70% también viene consolidando una tendencia regresiva, ya que en años anteriores rondaba el 80%. En sexto lugar, porque la Cuenta está incompleta, falta la memoria de los objetivos previstos y de los alcanzados, lo que impide realizar un control de eficacia y de eficiencia tanto por la oposición como por el Tribunal de Cuentas. Por último, le pide al Alcalde que les explique porqué se ha enviado las Cuentas al Tribunal de Cuentas sin estar aprobadas por el Pleno e incluso antes de finalizar el plazo de exposición pública, pasando por encima de la oposición y de los ciudadanos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que es cierto que a veces las cosas no se pueden hacer al 100% de perfección, si bien lo que hay que tener en cuenta es si a cambio de estos pequeños errores se ha hecho una buena labor de cara a los ciudadanos, que es lo que cuenta, si bien ello no quiere decir que no se tenga que cumplir la normativa vigente, tal y como se hace en el 90% de los casos.
- Por el Grupo Socialista, la Sra. Cañadas Rodríguez, pide al Sr. Alcalde, como Presidente de la mercantil Pongesur, que, dado que el retraso en la aprobación de la Cuenta parece ser el plazo de aprobación de las cuentas anuales de Pongesur, que son distintos a los señalados para las del Ayuntamiento, que se remita a la Junta General de Pongesur las cuentas nada más ser aprobadas por el Consejo de Administración, para acelerar el proceso y que no se demore tanto como ha ocurrido estos años la aprobación de la Cuenta y su remisión al Tribunal de Cuentas.
- El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, señala que la documentación enviada al Tribunal de Cuentas es para avanzarles los documentos del Ayuntamiento para facilitar el estudio al Tribunal, y le dice a la Sra. Cañadas que espera

que en próximo Pleno del Consejo Comarcal haga esta misma apreciación, ya que tampoco ha aprobado la Cuenta General de 2002.

- El Concejel del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que, por alusiones y como Presidente del Consejo Comarcal, adelanta que al próximo Pleno del Consejo irá la aprobación de la Cuenta General de 2002 y la de 2003.

**4º.- ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, AÑO 2004-2007.**

Visto el ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, AÑO 2004-2007, firmado por los representantes sindicales de Comisiones Obreras y C.S.I.F. y el Ayuntamiento.

Vistos los informes jurídicos y económicos obrantes en el expediente,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y Retribuciones del personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, por el período 2004 a 2007.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que les parece positivo que se firme el convenio colectivo del personal del Ayuntamiento, pues nadie desea que se produzca un conflicto laboral; su Grupo participó en la Mesa Negociadora con la misión, no de defender a los trabajadores, que para eso estaban los sindicatos, ni para evaluar los costes que supondrán para el Ayuntamiento, sino para defender algo que no afecta ni a los trabajadores ni a las arcas municipales como son los criterios de selección del personal que accede a un puesto de trabajo en el Ayuntamiento. Su propuesta ha sido desestimada, por lo que se abstendrán en la votación. Desde su punto de vista este Convenio no es “para tirar cohetes”, por las siguientes razones: desde el punto de vista sindical, de los tres

Sindicatos que participaron en la Mesa Negociadora, sólo dos lo han firmado; desde el punto de vista de empresa, el equipo de gobierno es quien tiene los datos de la capacidad financiera del Ayuntamiento para hacer frente al mismo, aunque sí se plantean que todos los incrementos que se han aprobado a lo largo de este año, como las mejoras salariales de los empleados municipales o las mejoras del personal de la empresa de limpieza viaria o el contrato de conservación de jardines y zonas verdes, los créditos, etc, hacen que se incremente el gasto corriente, que está ya bastante ajustado, y esperan que éste no sea financiado con subida de impuestos; por otro lado están los reparos legales puestos de manifiesto por la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora, que han informado negativamente el mismo, entre otras cosas porque no se ha cumplido la normativa en materia de negociación y se ponen objeciones en materia de relación de puestos de trabajo, de la potenciación de la carrera profesional, de la provisión de vacantes, sobre el incremento de retribuciones, sobre la jornada laboral de 35 horas semanales que incumple la Ley de Reforma de la Función Pública y los Presupuestos Generales del año pasado, sobre la jornada de especial dedicación, que no concreta en qué concepto retributivo se incluirá este aumento de retribuciones, el incentivo vinculado al absentismo laboral, etc, por lo que cabe concluir que todas las mejoras que se han negociado son difíciles de encajar dentro de la nómina, añadiendo que no entiende porqué cuando se estaba negociando no se consultó estos extremos. Desde el punto de vista de su Grupo, que es la oposición, llevaron sólo una propuesta, que era la transparencia en la selección del personal en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, como dice la Ley, y lo vinculaban básicamente en dos cosas, primero en los exámenes de acceso, que pedían que se elaborasen por el propio Tribunal una hora antes del mismo, ya que traerlos hechos incita a la desconfianza y que haya comentarios como que el Ayuntamiento es una gran familia, lo cual no es bueno ni para el Ayuntamiento ni para la persona que entra, que probablemente lo haya hecho por méritos propios pero que lo están señalando continuamente por ser primo, hermano, amigo, etc.,; su Grupo pedía que los exámenes se fijen por el propio Tribunal justo antes de dar comienzo el examen, y eso es fácil pues igual que se trae el ordenador con una base de datos para elegir los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales se puede tener una base con preguntas, con lo que sería rápido y sobre todo transparente y todos los aspirantes harían el examen en igualdad de condiciones. En segundo lugar, otro aspecto que les preocupa es la selección del personal eventual, donde no forma parte la oposición en sus Tribunales, y cuyos exámenes suelen terminar con una prueba tan poco objetiva como es la entrevista personal, sobre todo teniendo en

cuenta que entran como personal eventual, luego se le consolida el puesto de trabajo y más tarde se funcionanizan. Su propuesta es sencilla, hacer exámenes con garantía, puestos por el propio Tribunal antes del examen y que les permitan participar en los exámenes de las plazas eventuales. Estas propuestas no afectan de forma negativa al coste del convenio para el Ayuntamiento ni a los trabajadores que ya están en plantilla y sólo afecta a los ciudadanos que quieran entrar a trabajar en el Ayuntamiento, y se han encontrado con que esa propuesta, asumible por cualquiera que quiera que exista transparencia, igualdad, mérito y capacidad, ha sido rechazada tanto por el equipo de gobierno como por los Sindicatos que participaron en la negociación colectiva. Anuncia que su Grupo presentará reparos en los exámenes que participen y que vengán preparados de antemano, lo harán público y animarán a los aspirantes que se sientan agraviados a que impugnen la prueba, pues entienden que tienen derecho a que su examen sea transparente. No comparten la filosofía de consolidación de empleo eventual que se está realizando, pues los trabajadores entran como eventuales con un examen sin garantías, se les consolida, a veces con menos de un año de antigüedad y después se les funcionaniza, y entienden que esa es una manera de entrar en el funcionariado por la puerta de atrás.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que mejorar las condiciones de trabajo de los empleados es objetivo de cualquier empresa y también del Ayuntamiento. Respecto a las quejas del Grupo Socialista sobre de la composición de los Tribunales, ésta se hace ahora igual que se hizo siempre y, además, hay que hacer constar que esa propuesta fue rechazada por todos los integrantes de la Mesa Negociadora del Convenio. Dado que el Convenio se ha negociado siguiendo las directrices legales y que la selección del personal es la adecuada y está totalmente seguro que se hace con todo rigor, votarán a favor de la aprobación de este punto.
- El Sr. Presidente señala que el equipo de gobierno tiene el mismo conocimiento de las cuentas del Ayuntamiento que el Grupo Socialista, y es cierto que se ha asumido últimamente muchas competencias nuevas y se ha llevado a cabo la puesta en marcha de servicios nuevos o mejorado los que había, a cargo del presupuesto del Ayuntamiento, pero eso ocurre así en todos los municipios de España, y respecto a la alusión del Sr. Rodríguez Alonso de si se iban a financiar con aumento de impuestos, le contesta que este año, como en los anteriores, la previsión de revisión de tasas e impuestos es únicamente por la subida del IPC, por lo que su discurso le parece

contradictorio y falto de lógica. Sobre su propuesta de composición de los Tribunales y la elaboración de los exámenes, le contesta que ésta no fue aceptada por ninguno de los Sindicatos representados en la Mesa de Negociación, por lo que ellos no hacen otra cosa que aplicar la legislación, y añade que la elaboración de los exámenes en este Ayuntamiento se hace igual que se hicieron siempre e igual que se hace en todos los municipios de España; las preguntas o los temas los hacen los técnicos y jamás interviene ningún político en ello.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que el presupuesto lo hace el equipo de gobierno, y quien tiene los datos de los gastos e ingresos producidos durante el año es el equipo de gobierno, así como las previsiones para el próximo. Respecto a los exámenes, señala que pone de manifiesto como quiere que se hagan y no sabe como se hicieron antes ni como se hacen en otros sitios, y, además, sería algo fácil de hacer y que no perjudica a nadie, por lo que no entiende que no aceptaran su propuesta, sobre todo los Sindicatos, aunque serán éstos quienes tengan que explicarlo a sus afiliados.
- El Sr. Presidente le contesta que si los Sindicatos estimaron no aceptar su propuesta, no lo iba a hacer el equipo de gobierno; y sobre los exámenes de las plazas eventuales, no es cierto que sólo estén ellos en el Tribunal, pues siempre hay representación sindical en dichos exámenes. Reitera que todas las Entidades Locales se regulan por la misma legislación y todos los procesos y composiciones son las mismas, gobierne el Partido que gobierne.

#### **5º.- ESTABLECIMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2005.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno del Ayuntamiento habrá de proponer la designación de dos fiestas de carácter local, teniendo en cuenta que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingos ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2005 en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, las cuales han sido aprobadas por Decreto 90/2004, de 29 de Julio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 30 de Julio de 2004.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad,  
**ACORDO:**



Establecer como FIESTAS LOCALES en el municipio de Ponferrada, para el año 2005, los días 8 y 9 de septiembre, jueves y viernes, respectivamente, coincidentes con las Fiestas de Nuestra Señora de la Encina, remitiendo el acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

**6º.- MOCION DEL PSOE REFERENTE A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DE APOYO A LA PETICIÓN REALIZADA POR DICHO AYUNTAMIENTO PARA SU DECLARACIÓN COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2.016.-**

Dada cuenta de la moción presentada, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura,

El Pleno Municipal, aceptando dicho dictamen, por unanimidad, ACORDO.

Apoyar la solicitud del Ayuntamiento de Córdoba para su declaración como Capital Europea de la Cultura 2.016.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Concejala Sra. Fernández García, quien agradece a los miembros de la Comisión de Cultura el apoyo unánime a esta moción, pues es importante demostrar que esta Corporación está implicada en grandes proyectos culturales europeos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que siempre apoyan las cosas buenas y desean que el año 2016 Córdoba sea la Capital Europea de la Cultura.

**7º.- PLAN MARCO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo de 2.004, aprobó el borrador del Plan Estratégico Municipal de Servicios Sociales para la creación del estado del bienestar, el cual se vertebra a

través de los siguientes Planes Sectoriales y/o programas marco, cuya aprobación corresponde al órgano plenario:

- Programa marco de la mujer
- Programa marco de prevención e inclusión social
- Programa marco de infancia, juventud y familia.
- Programa marco de discapacitados.
- Programa marco de cooperación al desarrollo.
- Programa marco de cooperación social.

Resultando.- Que desde el 15 de diciembre de 2003, fecha en que el Ayuntamiento de Ponferrada refrenda los 13 Principios de la Carta Aalborg o Carta de las Ciudades y Pueblos, se parte del concepto de desarrollo sostenible, entendiendo que ningún programa o proyecto de desarrollo económico o social puede poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales y la subsistencia de las generaciones venideras. Principios que han de inspirar el desarrollo de cualquier plan estratégico municipal.

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 28 de mayo de 2004 los PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD del Área de Acción Social, entendiendo por tales las acciones tendentes a conseguir una justicia social, unas economías sostenibles y un medio ambiente duradero. Sabiendo que la justicia social pasa necesariamente por la sostenibilidad económica y la equidad que precisa para su desarrollo una sostenibilidad ambiental.

Los principios de sostenibilidad ambiental inspirarán el desarrollo de cualquier plan sectorial o programa marco del área de Acción Social.

Resultando.- que el Servicio de Acción Social redacta el Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, con el fin de apoyar el desarrollo humano de las poblaciones desfavorecidas, el cual se inspira en los siguientes objetivos y principios operativos:

#### PRINCIPIOS OPERATIVOS:

1. Partir de la realidad de las comunidades destinatarias de las propias zonas de actuación.
2. Buscar y promover el acuerdo, la complicidad y la asociación con las contrapartes, mediante el diálogo abierto y fluido.
3. Entender la “cooperación” como proceso y no como mera acción puntual y asistencialista, con el objeto a corto, medio y largo plazo.

Entendida como proceso dialéctico, sujeto y atento a la reformulación de nuevas tácticas, técnicas y estrategias, buscando en todas las fases del proyecto la implicación de las personas para que sean agentes de sus propios cambios.

4. Valorar la cooperación tanto por los recursos o los medios empleados como por los objetivos a alcanzar, así como los principios y prioridades que marcan nuestras actuaciones.
5. Una cooperación de calidad, regida por principios de seguimiento, control y evaluación y que preserven en última instancia el destino de los fondos públicos, con garantía de transparencia y publicidad en todo el proceso.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

1. Consolidar las líneas económicas y técnicas de la Cooperación al desarrollo, a través de la publicidad anual de las bases de la convocatoria de subvenciones de ayuda al desarrollo.
2. Promover actuaciones de cooperación directa en las que el Ayuntamiento de Ponferrada se implique como actor principal en las relaciones de cooperación con las contrapartes locales en los países destinatarios de la ayuda.
3. Fomentar y mantener viva la actitud solidaria colectiva que fundamenta la cooperación, basada en la sensibilidad y en la educación para el desarrollo.
4. Promover y facilitar la participación de los agentes sociales de la zona de Ponferrada en los programas y acciones de cooperación y solidaridad a través del CONSEJO LOCAL DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.
5. Dar respuesta eficaz a las situaciones de emergencia y catástrofe humanitaria.

Resultando.- Que el plan marco de cooperación se instrumenta a través de dos grandes ejes de actuación: la cooperación directa e indirecta.

LA COOPERACIÓN DIRECTA.- Es la realizada de modo inmediato por la Administración, financiando y tutelando un proyecto concreto.

El soporte de la cooperación directa puede ser una resolución del órgano competente aprobando el proyecto y ejecutándolo a través de sus órganos o contratándolos públicamente con un tercero, o el acuerdo con contraparte conocida, con quien se suscriba convenios de colaboración con voluntad de continuidad en el tiempo.

Se incluyen como acciones directas de cooperación del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2004, las siguientes:

- Proyectos derivados del Hermanamiento con el Ayuntamiento de Pachuca: 36.000 €.
- Proyectos con entidades de colaboración y ONGS: 36.620 €

Definidos y aprobados los proyectos por el Concejal Delegado del Área, suscritos los oportunos convenios de adhesión y financiación, el proyecto concreto se integrará en el Programa marco de cooperación al desarrollo y en el Plan Estratégico de Subvenciones, en aras a lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones.

Se dará cuenta al órgano plenario de los proyectos y convenios suscritos.

LA COOPERACIÓN INDIRECTA.- Es la que se realiza a través y por iniciativa de las ONGS. Esta cooperación se desarrolla mediante convocatoria de ayudas públicas a organizaciones que trabajan en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. En el presupuesto municipal para el ejercicio 2004 se prevé una financiación de 33.000 €, los cuales serán distribuidos de acuerdo con las BASES GENERALES que en su día apruebe el pleno municipal. Los actos de convocatoria posteriores serán aprobados por la Junta de Gobierno Local, previa tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Resultando.- Que la AYUDA HUMANITARIA entendida en su significado más estricto, como acción humanitaria de “emergencia” se define como una subvención directa, que tiene una financiación global en el presupuesto del 2004 de 12.000 €.

Definida y aprobada la propuesta por el Concejal Delegado del Área, se tramitará un expediente mínimo, con informe del Consejo Local de Solidaridad Internacional y de los Servicios Económicos Municipales. La concesión de estas ayudas humanitarias de emergencia se atribuyen al órgano plenario.

Conocido el Programa Marco de Cooperación al Desarrollo, con el contenido descrito, previa deliberación y aceptando el dictamen de la

Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar los principios operativos y objetivos del Programa marco de Cooperación al Desarrollo, así como las estrategias de intervención.

**SEGUNDO:** Aprobar los ejes de actuación directa e indirecta en materia de cooperación al desarrollo, delegando en el Concejal Delegado del Área la competencia para aprobar los proyectos concretos y los convenios de actuación. Se dará cuenta al órgano plenario de los proyectos suscritos.

**TERCERO:** Autorizar las ayudas humanitarias de emergencia, en la cuantía y con los límites presupuestarios establecidos. El órgano plenario tras la tramitación del oportuno expediente, se reserva la competencia para la concesión de las ayudas propuestas.

**CUARTO:** La Concejalía de Acción Social se compromete a tramitar los expedientes necesarios para la aprobación por el órgano plenario de las Bases Generales de la convocatoria pública de ayudas a la cooperación al desarrollo, así como para la creación y regulación del Consejo Local de Solidaridad Internacional de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y antes de dar comienzo el debate de este punto, el Portavoz del Grupo Socialista solicita que se haga de forma conjunta el debate y votación de los puntos nº 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Orden del Día, siendo aceptado por el Sr. Presidente.

- Por el Grupo Socialista interviene la Concejal Sra. Marqués Sánchez, quien señala, respecto a la enmienda introducida al dictamen del punto 8º, Plan Marco de Colaboración Social, que están de acuerdo con la misma, puesto que es una cuestión puramente técnica, por lo que la votarán a favor. Solicitaron el debate y votación de forma conjunta puesto que la postura del Grupo Socialista en todos estos puntos es común, es la abstención puesto que creen que no tiene sentido estar hablando a finales de septiembre de los programas y planes de 2004, que ya vienen desarrollándose desde el mes de enero, así como actuaciones que ya están finalizadas, por lo que no hay ninguna posibilidad de hacer nuevas aportaciones. En la Comisión que venían los tres primeros Programas, el de Acción Social, el de colaboración al desarrollo y el de personas mayores, intentaron hacer aportaciones que ya venían pidiendo desde hace tiempo y se les dijo que económicamente no podían ser respaldadas

pero había cosas, como la creación de un Consejo de Personas Mayores que canalizara la participación de éstos en la vida social del municipio, que tampoco se aprobó aunque no tenía ningún coste económico. También detectan carencias, como no tratar de forma individual el colectivo de transeúntes o el de inmigrantes, hay carencia en cuanto al ocio alternativo para jóvenes y para los niños, o la falta de dirección política o que ésta es incorrecta, pues las cuestiones que se venían haciendo años anteriores van rodando solas pero las escasas novedades que hay se ponen en funcionamiento tarde y mal, como es el Centro de Día del Plantío, que costó mucho traerlo para Ponferrada e inaugurararlo y sigue costando mucho poner en funcionamiento el tema de las estancias diurnas, así como la puesta en funcionamiento del Proyecto “Moneo”, que creen que es muy interesante, pero no entienden que si trata de ponerse en contacto con los padres y madres en los colegios, que se prevea para el mes de junio cuando está terminando el curso escolar. Hay dos cuestiones concretas que habían planteado, en el Programa de Colaboración Social, que funciona a través de convenios con las Asociaciones, y ellos dijeron en su momento que era un cheque en blanco y la búsqueda de una fotografía, y llega hoy al Pleno ya hecho y sin contestarles a sus preguntas de con qué Asociaciones, y solicita que haya un representante de su Grupo en las Comisiones de seguimiento de esos Convenios, pues creen que tienen derecho a saber lo que se está haciendo en esos ámbitos y como en la Comisión se les negó ahora pide el amparo del Pleno para formar parte de esas Comisiones. Por último, pregunta si el Consejo Local de Solidaridad Internacional va a estar en el ámbito de Acción Social o de la Comisión de Participación Ciudadana.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien señala que traen seis Planes y Programas que recogen diferentes actuaciones en materia de Servicios Sociales, en total 58 actuaciones que suponen una inversión, excluyendo los gastos de personal, suministro, y gastos corrientes, de 1.838.860 €; de estas 58 actuaciones, 24 de ellas suponen una aportación que no se había realizado antes, con lo que no es cierto lo señalado por la Sra. Marqués que no había novedades, y las propuestas del Grupo Socialista han sido 6, que no es que no se hayan aceptado sino que les dijeron que las argumentaran y presentaran un proyecto concreto, que no han presentado. Sobre que algunos proyectos ya se están ejecutando, le contesta que la labor de planificación es compleja y difícil y poner en marcha todo, a la vista de lo ocurrido en otras administraciones, lleva unos dieciocho meses de planificación, por lo que se deben felicitar todos porque aquí se haya

hecho de forma tan rápida, felicitación que se debe extender sobre todo a los Técnicos de Acción Social que han hecho un esfuerzo notable. Sobre los tratamientos diferenciados de los colectivos de transeúntes o de inmigrantes, le contesta que en el Plan de Prevención e Inclusión Social se habla de diferentes colectivos con los que se practican una serie de actuaciones, y se habla en general de las minorías étnicas, de las personas sin techo, inmigrantes, es decir, todas las personas que tienen riesgo de exclusión social y todas las actuaciones que se aplican van dirigidas a estos colectivos en general, aunque el tratamiento sea individualizado para cada uno de ellos. Sobre las actividades de ocio para jóvenes e infancia, tanto la Concejalía de Juventud como la de Acción Social y la de Deportes han planificado muchas actividades, sobre todo en verano, tanto para los jóvenes como para la infancia; concretamente en los talleres que se llevaron a cabo en verano se distribuyó una encuesta a los padres de los mismos para conocer su valoración y la posible necesidad de incrementar las horas, y del resultado de la encuesta se ve que no hay una demanda específica para incrementar las horas de dichos talleres, si bien desde su Concejalía se está pensando en incrementar el próximo año tanto las horas como el número de talleres, así como una propuesta que presentarán próximamente de forma conjunta las Concejalías de Deportes, Juventud y Acción Social y que espera que tenga el respaldo del Grupo Socialista. En cuanto a las estancias diurnas del Centro de Día del Plantío, señala que después de la tramitación que lleva consigo poner en marcha este tipo de estancias, y que supone la autorización de la Comunidad Autónoma para su funcionamiento, no se ha obtenido ésta hasta finales de abril, por lo que hasta esa fecha no se sabía el número de estancias de las que podíamos disponer, y a partir de ahí se inició el proceso de contratación, que está a punto de finalizar, por lo que no se puede hablar de demoras ya que han actuado con la celeridad que era posible en este tipo de trámites, además, se ha puesto gradualmente en marcha el Centro de Día, que funciona desde mediados de enero. Sobre el proyecto “Moneo”, es una novedad en este Ayuntamiento, es un desarrollo de lo que pueda ser tanto el Plan Regional como el Plan Municipal contra las drogas, y tanto el convenio que lo sustenta como la financiación necesaria fue recibido a mediados de año, si bien unos meses antes ya sabían que podían contar con el, con lo que empezaron a trabajar sobre el mismo; este proyecto no tiene una duración anual, sino que tiene visos de continuidad en el tiempo y dado que ahora las tendencias de la Comisión Regional sobre las Drogas es trabajar con las familias y en el ámbito de inserción sociolaboral, y en ese sentido encaminan la financiación en materia de drogas, es por lo que ponen en marcha este nuevo proyecto, que

ya se venía haciendo en otros municipios, y es ahora con el comienzo del curso cuando empieza a funcionar. Sobre el Plan de Cooperación Social, que la Sra. Marqués califica como una operación de imagen, es una actuación novedosa también en el municipio de Ponferrada; dentro de este plan lo que pretenden es crear instrumentos para estrechar la colaboración con las entidades de la iniciativa social, como los movimientos asociativos y las ONG'S, pues es esencial la colaboración que se puede crear a través de la creación de la Red Local de Cooperación Social que es un foro de participación y colaboración que ha sido muy bien acogido por las propias Asociaciones, que son un total de 14, con una financiación que venía prevista en los Presupuestos del Ayuntamientos. Sobre las Comisiones de Seguimiento que figuran como una parte importante del desarrollo del convenio, tienen un carácter puramente técnico, donde hay una representación municipal, con una parte política y otra técnica, y una representación de la Asociación; la representación política corresponde al Concejal Delegado, o persona en quien delegue, y un técnico; es decir, no es un órgano de control político, y en la composición de las mismas se han seguido las directrices marcadas por otros Ayuntamientos donde también existen estas Comisiones.

- Por el Grupo Socialista la Sra. Marqués Sánchez señala que las Comisiones de Seguimiento se forman como el equipo de gobierno quiera hacerlas, y así, por ejemplo, las Comisiones de Seguimiento de los Convenios de la Diputación Provincial, que no está gobernada por el PSOE, están formadas por todos los Grupos Políticos que forman la misma, por lo que está claro que si aquí no se hace así es porque el equipo de gobierno no quiere que el Grupo Socialista participe en dichas Comisiones. Les extrañó que dado que los tres primeros Programas Marco fueron a una Comisión en el mes de agosto no vinieran al primer Pleno que se celebró en el mes de septiembre, y ahora ya saben el motivo, que es que estaban buscando la cifra que ha dado el Sr. Cortés al principio de su intervención, aunque bajo esa cifra hay realidades como las siguientes: lo que el Ayuntamiento va a dedicar a ayudas de emergencia en casos de cooperación internacional son dos millones de pesetas, lo que dedica al Plan Marco de la Mujer son poco más de seis millones de pesetas, lo que dedica a ocio infantil son poco más de 350.000 pesetas, aunque también aparecen otros importes en la Concejalía de Juventud y en la de Deportes. Sobre el resultado de la encuesta de los talleres de verano que decía el Sr. Cortés, manifiesta que el verano pasado advirtieron al equipo de gobierno que los talleres de verano que se estaban realizando no cumplían su objetivo pues la finalidad de éstos



debe ser hacer compatible la vida familiar y la vida laboral y con una hora y media tres días a la semana evidentemente las familias que necesitan que la administración pública colabore con ellos en el cuidado de sus hijos durante el período de trabajo de ellos y el período vacacional de sus hijos, tiene que buscar otra alternativa a la que se ofrece desde el Ayuntamiento, por lo que es lógico que la encuesta que hicieron entre gente que manda sus hijos a los talleres, porque éstos se lo pasan muy bien, no refleje la realidad, y como ejemplo señala los talleres de verano que organiza el Ayuntamiento de León, que son de lunes a viernes todo el mes de julio y el mes de agosto, desde las 9 de la mañana hasta las 9,30 de la noche y están llenos de niños. Sobre las actuaciones nuevas tiene que reconocer que tienen mucho papel, y como ejemplo señala una actuación nueva, que es que los Técnicos de Acción Social reparten folletos y no son de ninguna campaña divulgativa, sino repartir folletos por la ciudad, y a eso le dedican 5 páginas en el Proyecto. Reitera que a estas alturas del ejercicio deberían estar hablando de los proyectos del próximo año, para que con previsión suficiente los contemplaran en los presupuestos, pero están hablando de los de 2004, y esa es la razón de peso para abstenerse en la votación. Otra cuestión que no pueden pasar por alto es que el Partido Popular es quien ha impuesto por primera vez el cobro de la tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio, y no admite que le diga que en otros Ayuntamiento también se cobra; la Ley de Acción Social de la Comunidad dice que es un servicio básico, y por lo tanto debe ser gratuito, y si nuestro Ayuntamiento hace algo mejor que los demás, no entiende porqué tenemos que imitar nosotros a esos Ayuntamientos; por otro lado, en alguna ocasión ha oído decir al Sr. Cortés que el Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Ponferrada estaba sobredimensionado, y con el cobro de la tasa se reduciría, pero no es así pues el Servicio se da en base a unos criterios ya establecidos, con lo cual entiende que ningún beneficiario lo es si no los cumple y si los cumple, no puede estar sobredimensionado, y lo que está ocurriendo es que los ciudadanos con menores ingresos son los que están renunciando a dicho servicio, pues hay personas con pensiones de 64.000 pesetas que han tenido que renunciar al servicio porque tienen que pagar 38 euros al mes, además de alquiler, pagar agua, luz, comer, etc, y esos casos existen y los tiene perfectamente documentados. Han hecho numerosas propuestas, sobre todo cuando presentaron los primeros programas, pues entendían que había alguna posibilidad, y no es cierto que fueran seis, por ejemplo, en el caso de Plan de Personas Mayores pedían que se prestara una atención especial a los prejubilados, que se cree, dentro del Servicio de Ayuda a Domicilio, un servicio de comida y lavandería únicamente,

que se coordine con la Universidad de León el impartir cursos a nuestros mayores para prevenir accidentes domésticos y el abuso de medicamentos, que se creen Aulas de la Tercera Edad durante todo el año para que los mayores tengan ese punto de encuentro y realicen actividades que le sean estimulantes, como teatro, coros, informática, etc, eliminación de barreras arquitectónicas dentro del domicilio, la creación del Consejo Municipal, y no han sido aceptadas, y en el Programa de la Mujer pidieron que no sigan agrediendo el Plan de Igualdad de Oportunidades, pues si se crea una guardería municipal es imprescindible que sea de 24 horas, tal y como establece el propio Plan, y todos los días del año, que se de un ámbito de más trascendencia al día contra la violencia de género, pues lo único que se programa es la celebración de un minuto de silencio y una mesa redonda y pedían que se implicara a los escolares con los que se hace los talleres y que se organice una semana de buenas prácticas, han pedido que se realice un protocolo de actuación integral entre todas las administraciones y las Asociaciones para que en el momento que una mujer se acerque a denunciar un maltrato no quede desamparada, y todas estas propuestas no han sido aceptadas. Por todas estas cuestiones, y porque hay algunas carencias fundamentales que no han sido solventadas, es por lo que el Grupo Socialista se abstendrá, si bien reconocen que algunas actuaciones son correctas.

- El Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, señala que sobre la celebración del día contra la violencia y maltrato a las mujeres es un día de celebración por lo que las actuaciones programadas son para la sensibilización y la concienciación de los ciudadanos, y lo que plantea el Grupo Socialista es algo que se realiza diariamente, es decir, no es algo específico para un día, sino el día a día. Cuando habla la Sra. Marqués de todas las propuestas que ha hecho, le contesta que no ha visto todavía ninguna por escrito y solo en una Comisión Informativa propusieron la creación de una serie de servicios, que valorará posteriormente, y la creación de un Consejo Municipal del Mayor que no ha sido aceptado porque cree que el órgano de participación de los mayores no debe ser un Consejo, sino otro con un carácter más flexible, y es algo que ya están tratando con varias Asociaciones. Sobre el ocio infantil le contesta que no deben tener el mismo programa pues a las 350.000 pesetas que decía hay que añadir los 12.000 euros de los talleres de verano y los 27.000 euros de las ludotecas. Cuando plantea unos talleres de verano como los de León, le contesta que están planteando las Concejalías de Deportes, Juventud y Acción Social hacer algo similar, aunque tendrán que estudiarlo pues en ese caso

tendrían que cobrar, como lo hace el Ayuntamiento de León, que cobra unos 60 euros por quince días de campamento de verano. En cuanto a la Cooperación al Desarrollo, señalaba la Sra. Marqués que las ayudas de emergencia tienen un presupuesto de 12.000 euros, pero se olvidó de que el montante total de las actuaciones en Cooperación al Desarrollo es de 133.600 euros y se contempla la colaboración directa, la indirecta y las actuaciones de sensibilización. Sobre los Programas para Mayores, manifiesta que ya se están celebrando cursos para mayores, y así hoy mismo se clausura un curso de una semana de duración dirigido específicamente a los mayores, que es la segunda edición del curso de verano en colaboración con la Universidad de León, así como otras actuaciones que se llevan a cabo dirigidas tanto a los mayores como a los jubilados, así como algo que la Sra. Marqués no ha mencionado, que es la Universidad de la Experiencia a la que acuden los mayores que así lo desean. Sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio hablan de lo de siempre, que es el Partido que ha impuesto una tasa por dicho servicio, pero se ha tomado la molestia de estudiar entre 20 y 30 Ordenanzas de este servicio en municipios de toda España y en más del 80% se cobra por el mismo; cuando el PSOE entró a gobernar en España, una de las primeras propuestas que hicieron a través del nombramiento de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Doña Amparo Valcarce, es la creación del cuarto pilar, que es el sistema de protección social para las personas dependientes, y estudian formas de financiación para el mismo, y entre esas fórmulas está la creación de un fondo de mil millones de euros para ocho años para financiar servicios como la Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia, las residencias, los centros de día, etc, es decir, algo que también se está haciendo a nivel municipal, y cuando se crea ese fondo lo primero que salta a la vista es que es insuficiente pues solo para cubrir las necesidades perentorias en un período anual se necesitarían nueve mil millones de euros, con lo que ese esfuerzo queda algo corto a pesar de toda la trascendencia que se le ha querido dar, y a continuación pasa a leer un artículo del diario El País del 25 de julio, donde Doña Amparo Valcarce dice “que el modelo que garantiza financiación pública suficiente y sostenibilidad es el seguro público de dependencia, pero los detalles quedan para discutirlos con los agentes sociales en la Comisión del Pacto de Toledo, podría ser el modelo alemán, con una cotización similar a las que se efectúan en el modelo de la Seguridad Social, lo que queda excluido es subir los impuestos para financiar las prestaciones, la fórmula que establece y reconoce un derecho universal a recibir ayudas facilitadas por servicios sociales descentralizados y pagado con la imposición general es el sistema predominante en los países escandinavos y

Holanda; el modelo español, consistente en prestaciones vinculadas a estados de necesidad económica excluye a la mayoría de la población y por añadidura está desbordado. Algo está claro, que la generalidad de los beneficiarios participará de una u otra manera en el pago de la asistencia; derecho de acceso a los servicios, sí, pero no gratuito porque resultaría insostenible, y una vez atendidos los casos de las personas sin recursos habrá que garantizar que no queden fuera del sistema las clases medias, como ocurre en Francia”; es decir, que lo que plantea la Sra. Valcarce es el famoso “copago” de todos los servicios; otro caso es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde en el año 95 el Defensor del Pueblo Andaluz hace un informe donde dice que Andalucía se encuentra muy por debajo de la tasa nacional en cuanto a la prestación de la Ayuda a Domicilio, y por supuesto por debajo de la media europea, y lo que plantea es que para alcanzar las cuotas del resto de España es necesario un modelo de financiación nuevo que supone el pago de unas cuotas por los usuarios del servicio, y a partir de ahí la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía pone en marcha ese sistema de financiación que viene a suponer que en casi toda Andalucía los usuarios de esta ayuda financian el 70% de su coste, es decir, que de cada 100 pesetas el usuario paga 70 y la Consejería paga 30, y aquí se está hablando de una ratio del 10% , pues los usuarios con menores ingresos les sale gratis y al resto le sale a un precio ridículo, comparado con otros municipios.

- La Concejala del Grupo Socialista, Sra. Marqués Sánchez, señala que no va a hablar de financiación municipal pues de lo que hablaban era de Programas Marco, y no ha sido el Partido Socialista quien inundó el país con unos carteles enormes que decían “menos impuestos y más servicios”, ya que fue el Partido Popular quién hizo esa campaña, y, por otro lado, si hay que hablar de financiación municipal deberían plantear primero en el gobierno de la Junta de Castilla y León que se firme el Pacto Local. También señala que cuando habló del ocio infantil y dio la cifra de 350.000 pesetas, se confundió pues esa cifra no era del ocio infantil sino el ocio alternativo para jóvenes, es decir, frente a la propuesta del Partido Socialista de aquel ambicioso programa de “abierto hasta el amanecer”, que recogía una actuación muy concreta y que se ha desarrollado en distintos Ayuntamientos, el equipo de gobierno propone en ocio alternativo dos mil euros. Sobre las aulas de la tercera edad, las propuestas del Grupo Socialista, que sí están recogidas por escrito en las Actas de las Comisiones, no son para celebrar una semana o un curso puntual, pues ellos hablan de actividades a desarrollar durante todo el año.

- El Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, señala que discrepa de nuevo sobre las cifras dadas, pues se olvida que también participan en esas actividades las Concejalías de Juventud y de Deportes; y en cuanto a las actividades para mayores, ya se hacen actividades que abarcan todo el año.
- El Sr. Presidente señala que de este tema se podría estar hablando mucho más, pero la cuestión es ser realista y reconocer que este equipo de gobierno está haciendo una apuesta enorme por la ampliación de los Servicios Sociales en el municipio, en una disposición de coherencia y sentido común y no haciendo demagogia; y le pide que ya que les acusa de haber implantado la tasa, lo haga también de haber multiplicado por cuatro el número de beneficiarios de la Ayuda a Domicilio, de haber multiplicado por tres el número de beneficiarios de Teleasistencia, y de haber puesto en marcha el Plan “Viaja Gratis” para los mayores que con menores recursos disponen de 100 viajes gratis al año.

Una vez finalizado el debate conjunto, se produce la votación de la enmienda presentada al punto 8º, siendo ésta aceptada por unanimidad. A continuación se produce la votación conjunta de los dictámenes, siendo aceptados por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista.

### **8º.- PLAN MARCO DE COLABORACIÓN SOCIAL. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo de 2004 aprobó el borrador del Plan Estratégico Municipal de Servicios Sociales, para la creación del estado del bienestar, el cual se vertebra por el desarrollo de los siguientes planes sectoriales y/o programas, cuya aprobación corresponde al órgano plenario:

- Programa marco de la mujer
- Programa marco de personas mayores
- Programa marco de prevención e inclusión social
- Programa marco de infancia, juventud y familia
- Programa marco de discapacitados.
- Programa marco de cooperación al desarrollo.
- Programa marco de cooperación social.

Resultando.- Que desde el 15 de diciembre de 2003, fecha en que el Ayuntamiento de Ponferrada refrenda los 13 Principios de la Carta Aalborg o

Carta de las Ciudades y Pueblos, se parte del concepto de “desarrollo sostenible”, entendiendo que ningún programa o proyecto de desarrollo económico o social puede poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales y la subsistencia de las generaciones venideras. Principios que han de inspirar el desarrollo de cualquier plan estratégico municipal.

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 28 de mayo de 2004 los Principios de Sostenibilidad del Área de Acción Social, entendiendo por tales las acciones tendentes a conseguir una justicia social, unas economías sostenibles y un medio ambiente duradero. Entendiendo que la justicia social pasa necesariamente por la sostenibilidad económica y la equidad y precisan para su desarrollo una sostenibilidad ambiental.

Resultando.- Que el Plan Marco de Acción Social, redactado por los Servicios del Área de Acción Social en el Ayuntamiento de Ponferrada, en desarrollo del Plan Estratégico de Acción Social, tiene por finalidad la creación de un servicio de cooperación social, dentro de la Concejalía de Acción Social, a través del cual promover el movimiento asociativo, articular y apoyar técnicamente a la red local de cooperación social y fomentar el voluntariado social.

Son PRINCIPIOS del Plan Marco de Acción Social:

1. La “Solidaridad”, la acción social, como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la disminución positiva, validadas por la voluntad social.
2. “Universalidad” dirigida de forma normalizada a todos los ciudadanos y grupos como portadores de derechos.
3. “Animación comunitaria”. Se estimula el desarrollo comunitario a través de redes de participación.
4. Participación. Se garantiza la intervención de los ciudadanos en la planificación de las políticas sociales.
5. Fomento de la iniciativa social, señalar la importancia que las entidades privadas tienen en la gestión de la acción social.

Son OBJETIVOS GENERALES:

1. Fomentar la participación comunitaria en la acción social, con especial atención al movimiento asociativo y al voluntariado.

2. Mejorar los niveles de bienestar social de los ciudadanos a través del fortalecimiento de la capacidad de actuación del tercer sector, coordinando su actuación en el ámbito de la intervención social y su participación en la formulación de las políticas sociales a nivel municipal.

Resultando.- Que el programa marco de cooperación social se desarrolla a través de dos proyectos: el proyecto municipal del voluntariado y el proyecto de creación de la red local de cooperación social.

El proyecto de creación de la red local de cooperación local, cuyos principios inspiradores fueron aprobados en sesión plenaria de 28 de mayo de 2004, se instrumenta a través de un convenio voluntario de ADHESIÓN por el que los implicados en el proceso suscriben los principios generales del programa marco de cooperación social y los específicos del proyecto de creación de la red local de cooperación y convenio ESPECIFICO de carácter bilateral, en el que defina el proyecto concreto y los derechos y obligaciones de las partes firmantes.

La aprobación de los referidos convenios de adhesión y financiación (según modelo incluido en el Plan marco), se atribuye a la Junta de Gobierno Local, siendo el Alcalde-Presidente el órgano habilitado para su firma.

El proyecto de creación de la Red de Cooperación Social se completa con un proyecto de sensibilización social, tendente a realizar actuaciones de sensibilización para la creación de una Ponferrada solidaria, la implantación de una política de igualdad de oportunidades y de difusión de la actividad de asociaciones, ONGS y entidades sociales que forman parte de la Red.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social y la enmienda al mismo que se aprueba por unanimidad en este acto; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista; **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar los principios y objetivos, así como el contenido sustancial del Plan Marco de colaboración social.

**SEGUNDO:** aprobar el proyecto de Red Local de Cooperación Social, autorizando el modelo de convenio de adhesión y específico de colaboración que integran el proyecto de Red Local de Cooperación Social, que obra en el expediente, con las siguientes modificaciones:

1.- EXPONIENDO PRIMERO ... Se suprime la referencia al Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

2.- ESTIPULACIÓN SEXTA: REGIMEN ECONÓMICO:

- Se suprime el siguiente párrafo "...incluidos la adquisición de bienes de equipo y bienes inventariables en los términos establecidos en el Artículo 31 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones"
- Se añade: "... incluidos también los costes económicos que hayan de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionable, con el límite del 10% del importe de la subvención..."
- Se añade en el apartado 2 del Artículo Sexto "... El Ayuntamiento de Ponferrada, a través de sus Servicios Económicos comprobará la adecuada justificación de la subvención y a través de los Servicios de Acción Social comprobará la adecuada justificación de la subvención..."
- Se suprime íntegramente el Apartado Tercero de la Estipulación Sexta.
- Se añade al Apartado Sexto (ahora Quinto) la siguiente frase: "... El adjudicatario se obliga asimismo a estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y coste Seguridad Social"

3.- Se da una nueva redacción a la Estipulación Séptima, que quedaría redactada en los siguientes términos: "... el pago de la subvención se realizará mediante el adelanto del 100% a la firma del convenio.

Delegando en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar los proyectos concretos de actuación del TERCER SECTOR, y autorizar los correspondientes convenios. La suscripción de los mismos será competencia del Alcalde-Presidente. Se dará cuenta al órgano plenario de los proyectos y convenios suscritos.

**TERCERO.** Delegar en el Concejal Delegado del Área la competencia para aprobar los proyectos en desarrollo del Plan Marco de Cooperación Social, dando cuenta al órgano plenario de los proyectos aprobados y/o convenios suscritos.

Antes del debate conjunto de los puntos 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, se dio lectura a la enmienda presentada al dictamen elaborado por la Comisión



Informativa y de Seguimiento de Acción Social de fecha 21 de julio de 2004, del tenor siguiente:

“D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, Concejales del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 párrafo quinto del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Órgano Plenario, para su debate y votación, la siguiente enmienda, al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social el día 21 de julio de 2004, al punto: APROBACIÓN DEL PLAN MARCO DE COOPERACIÓN SOCIAL.

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

En base al informe emitido por los Servicios Económicos, se propone al Órgano Plenario la introducción de las siguientes modificaciones:

**1.- EXPONIENDO PRIMERO ...** Se suprime la referencia al Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

**2.- ESTIPULACIÓN SEXTA: REGIMEN ECONÓMICO:**

- Se suprime el siguiente párrafo “...incluidos la adquisición de bienes de equipo y bienes inventariables en los términos establecidos en el Artículo 31 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”
- Se añade: “... incluidos también los costes económicos que hayan de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionable, con el límite del 10% del importe de la subvención...”
- Se añade en el apartado 2 del Artículo Sexto “... El Ayuntamiento de Ponferrada, a través de sus Servicios Económicos comprobará la adecuada justificación de la subvención y a través de los Servicios de Acción Social comprobará la adecuada justificación de la subvención...”
- Se suprime íntegramente el Apartado Tercero de la Estipulación Sexta.

- Se añade al Apartado Sexto (ahora Quinto) la siguiente frase: "... El adjudicatario se obliga asimismo a estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y coste Seguridad Social"

3.- Se da una nueva redacción a la Estipulación Séptima, que quedaría redactada en los siguientes términos: "... el pago de la subvención se realizará mediante el adelanto del 100% a la firma del convenio.

Ponferrada, a 21 de septiembre de 2004."

Sometida la enmienda a votación, es aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

#### **9º.- PROGRAMA MARCO DE PERSONAS MAYORES. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo de 2004 aprobó el borrador del Plan Estratégico Municipal de Servicios Sociales, para la creación del estado del bienestar, el cual se vertebra por el desarrollo de los siguientes planes sectoriales y/o programas, cuya aprobación corresponde al órgano plenario:

- Programa marco de la mujer
- Programa marco de personas mayores
- Programa marco de prevención e inclusión social
- Programa marco de infancia, juventud y familia
- Programa marco de discapacitados.
- Programa marco de cooperación al desarrollo.
- Programa marco de cooperación social.

Resultando.- Que desde el 15 de diciembre de 2003, fecha en que el Ayuntamiento de Ponferrada refrenda los 13 Principios de la Carta Aalborg o Carta de las Ciudades y Pueblos, se parte del concepto de "desarrollo sostenible", entendiéndose que ningún programa o proyecto de desarrollo económico o social puede poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales y la subsistencia de las generaciones venideras. Principios que han de inspirar el desarrollo de cualquier plan estratégico municipal.

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 28 de mayo de 2004 los Principios de Sostenibilidad del Área de Acción Social, entendiéndose por tales las acciones tendentes a conseguir una justicia social, unas economías sostenibles y un medio ambiente duradero. Entendiéndose

que la justicia social pasa necesariamente por la sostenibilidad económica y la equidad y precisan para su desarrollo una sostenibilidad ambiental.

Los principios de sostenibilidad del Área de Acción Social inspirarán el desarrollo de cualquier plan sectorial o programa marco del Área de Acción Social.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, a través del Área de Acción Social redacta el Programa Marco de Personas Mayores, con el fin de facilitar la integración social de las personas mayores del municipio de Ponferrada, y procurar su bienestar físico, psíquico y social, mediante el acceso a los recursos sociales existentes, la mejora de los mismos y/o la creación de otros nuevos adaptados a sus necesidades.

El referido Programa Marco se asienta en los siguientes principios y objetivos:

#### PRINCIPIOS:

1. Principio de colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas y de éstas con las entidades privadas que desarrollan actuaciones para la atención de personas mayores.
2. Principio de corresponsabilidad de la persona mayor, familia y Administración Pública en la intención integral de personas mayores.
3. Principio de eficacia, celeridad y flexibilidad que han de regir en la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social.
4. Principios de planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes.
5. Principio de solidaridad, fomentando principalmente el voluntariado, la participación de las personas mayores, a través de órganos que posibiliten tanto su representación en los diferentes ámbitos de la Administración, como su intervención en el diseño de la política social y la justicia social en el acceso a las prestaciones.
6. Principio de participación de las personas mayores a través de órganos que posibiliten su representación en los diferentes ámbitos de la Administración.

7. Principio de justicia social, en el acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad, sin que exista discriminación alguna que vulnere sus derechos.
8. Principio de respeto a la capacidad de decisión de personas mayores.

#### OBJETIVOS:

1. Proporcionar información, orientación y asesoramiento acerca de los recursos sociales existentes, facilitando el acceso a los mismos y garantizando el respeto y la defensa de derechos de las personas mayores.
2. Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y socio-cultural el mayor tiempo posible, potenciando su autonomía y unas adecuadas condiciones de convivencia.
3. Desarrollar una actitud positiva hacia la realización de actividades encaminadas al desarrollo de las competencias cognitivas y psicoafectivas de las personas mayores para una mayor integración activa en el entorno social.
4. Promover entre los mayores la participación en actividades de ocio activo y creativo, como medio de desarrollo personal e integración social.

Resultando.- Que el Programa Marco de Personas Mayores se instrumenta a través de una ACTUACIÓN DIRECTA de la Administración pública. Entendiendo por tal la actuación inmediata del Ayuntamiento de Ponferrada gestionando y financiando proyectos concretos. El soporte de la atención directa puede ser la resolución del órgano competente, aprobando un proyecto concreto, ejecutándolo por medios propios o contratándolo con un tercero, o el acuerdo con contraparte conocida, con quien se firmarán convenios de colaboración y financiación con voluntad de permanencia en el tiempo.

El Programa Marco de Personas Mayores incluye los siguientes proyectos con financiación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal del 2004:

- Proyecto de ayuda a domicilio.
- Programa de teleasistencia domiciliaria
- Plan viaje gratis para nuestros mayores
- Proyecto semana del mayor.

- Proyecto de talleres de entrenamiento de la memoria.
- Proyecto cursos de verano “movimiento, música, sociabilidad y memoria”
- Proyecto pasaporte dorado
- Proyecto actividades físicas para personas mayores
- Proyecto de fomento del movimiento asociativo.

Los proyectos futuros que desarrollen el Programa Marco de Personas Mayores, una vez aprobados por el Concejal Delegado del área, se integrarán automáticamente en el mismo, y en el Plan Estratégico de Subvenciones, en aras de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones.

Los proyectos, convenios o contratos suscritos, se pondrán en conocimiento del órgano plenario.

Conocido el Programa Marco de Personas Mayores, con el contenido descrito, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO.** Aprobar los principios operativos y objetivos del Programa Marco de Personas Mayores, así como su contenido sustancial.

**SEGUNDO:** Aprobar el eje de actuación directa, entendiendo por tal la actuación de la administración financiando proyectos concretos.

Se aprueban en la presente resolución los siguientes proyectos previstos en el presupuesto municipal para el ejercicio 2004:

- Proyecto de ayuda a domicilio.
- Programa de teleasistencia domiciliaria
- Plan viaja gratis para nuestros mayores
- Proyecto semana del mayor.
- Proyecto de talleres de entrenamiento de la memoria.
- Proyecto cursos de verano “movimiento, música, sociabilidad y memoria”
- Proyecto pasaporte dorado
- Proyecto actividades físicas para personas mayores
- Proyecto de fomento del movimiento asociativo.

Se delega en el Concejal Delegado del Área la competencia para aprobar el resto de proyectos y los convenios de gestión y financiación. Se dará cuenta al órgano plenario de los proyectos suscritos.

**10º.- PROGRAMA MARCO DE LA MUJER. DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 16 de marzo de 2001, aprobó el “Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Ponferrada”, con una vigencia cuatrienal (2001-2005), vertebrando sus objetivos sobre las siguientes áreas de actuación:

Área 1.- Conocimiento concreto de la situación de hombres y mujeres.

Área 2.- Enfoque integrado de género o transversalidad.

Área 3.- Acciones específicas dirigidas a mujeres.

Resultando.- Que analizada la experiencia de otras Corporaciones, y ante todo la evolución del trabajo desarrollado por este Servicio durante los 3 años de vigencia del “Plan de igualdad”, se ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar y aprobar nuevas acciones y/o proyectos específicamente dirigidos a la mujer y al FOMENTO de las relaciones de transversalidad. Entendiendo que las medidas de discriminación positiva, en los ámbitos educativo, social y laboral, pueden arrojar resultados a medio y largo plazo que contribuyan a lograr el equilibrio fáctico entre hombres y mujeres. Siendo en todo caso necesario incardinar el Plan de Igualdad dentro de la estructura del Plan Estratégico de los Servicios de Acción Social, fomentando las relaciones de transversalidad.

Conocidos los antecedentes y en desarrollo del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Ponferrada, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar las siguientes acciones y/o programas del ejercicio 2004 que en desarrollo de los objetivos y principios del Plan de Igualdad de Oportunidades configuran el PROGRAMA MARCO DE LA MUJER 2004:

PROGRAMA	AREA	P. ORIENTADOR	PRESUPUESTO	FINANCIACION	CENTRO OPERAT
Servicio atención mujer	3	Información y asesoramiento	Sin definir	Municipal- Junta Castilla y León	Centro M. Atención Mujer
Servicio de Teleasistencia Mujeres Maltratadas	3	Información y asesoramiento	6.000 €	Municipal – Otras Administraciones	Centro M. Atención Mujer
Grupo Mujeres	3	Información y asesoramiento	Sin definir	Municipal – Junta Castilla y León	Centro M. Atención M.
PROGRAMA	AREA	P. ORIENTADOR	PRESUPUESTO	FINANCIACION	CENTRO OPERAT
Curso Alfabetización	3	Información y asesoramiento	3.000 €	Municipal	Centro M. Atención Mujer
Divulgación material informativo	3	Información y asesoramiento	200 €	Municipal- Junta C.y L.- Inst. Mujer	Centro Atención Mujer
Centro de documentac.	3	Información y asesoramiento	1.300 €	Municipal	Concejalía Acción Social
Taller corresponsabilidad doméstica	3	Sensibilización, concienciación	6.900 €	Municipal – Junta Castilla y León	Centros educativos
Talleres relaciones igualitarias y afectiv	3	Sensibilización, concienciación	4.950 €	Municipal – Junta Castilla y León	Centros educativos
Exposición fotográfica e imágenes	3	Sensibilización, concienciación	4.500 €	Municipal – Junta Castilla y León	Casa Cultura
Día Internacional Mujer	3	Sensibilización, concienciación	2.800 €	Municipal – Junta Castilla y León	Teatro Municipal
Día Internacional contra violencia dom.	3	Sensibilización, concienciación	1.500 €	Municipal – Junta Castilla y León	Casa Cultura
Punto encuentro	2	Transversalidad gestión pública	6.300 €	Municipal	Ayuntamiento
Inserción Plan Marco en el Plan Estratégico Acción S.					

**11º.- PROGRAMA MARCO DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia y,

**RESULTANDO.-** que el Ayuntamiento de Ponferrada en desarrollo del **PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES** elabora un programa marco dirigido a INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA con la finalidad de promover el bienestar de los niños/as y adolescentes, el desarrollo de sus derechos y el favorecimiento de su autonomía personal y la integración normalizada, familiar y social de todos los menores en el ámbito del municipio de Ponferrada, vertebrando sus objetivos en las siguientes Áreas de Actuación:

**ÁREA 1.- INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO**

**AREA 2.- PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN**

**AREA 3.- PROTECCIÓN**

**AREA 4.- ACTUACIONES TRANSVERSALES.**

Conocidos los antecedentes, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar el Programa Marco de Infancia, Juventud y Familias, así como la realización de las actuaciones incluidas en las siguientes Áreas de Actuación.

AREA	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	FINANCIACION
AREA 1 INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORAMIE NTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información a ciudadanos sobre derechos y recursos sociales</li> <li>- Orientación problemas</li> <li>- Coordinación de tareas de prevención</li> <li>- Gestión de ayudas económicas</li> <li>- Recoger demandas de ciudadanos</li> </ul>	Sin definir	
AREA 2 PREVENCIÓN	A) PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y		



Y PROMOCIÓN	NECESIDADES DE LA INFANCIA		
	B) PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN INFANTO JUVENIL:		
	1- EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS CEAS	600€	Ayuntamiento de Ponferrada
	2- SERVICIO DE LUDOTECAS	20.728 + coste ludotecarias	Junta de Castilla Y León/ Ayuntamiento de Ponferrada
	3- PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS	12000€ +Coste de personal	Ayuntamiento de Ponferrada/ Junta de Castilla y León
	4- TALLERES DE VERANO	12000€	Ayuntamiento de Ponferrada/ Junta de Castilla y León
	C)PREVENCIÓN DE DROGRAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:		
	1.EXPOSICIÓN ITINERANTE	1800€ + Coste de personal	
	a) DE QUE VAN LAS DROGAS-DE QUE VAN LOS JOVENES	600€	
	2.LA OCA DE LA SALUD	2000€	Ayuntamiento de Ponferrada/Junta de Castilla y León
3.OCIO ALTERNATIVO			
D)INTERVENCIÓN CON FAMILIAS:	3.935€	<b>Ayuntamiento de Ponferrada/Junta de Castilla y León</b>	
1.- EDUCAR EN FAMILIA	18.592,38€	Ayuntamiento de Ponferrada/Junta de Castilla y León	
2.-"MONEO": EDUCACIÓN		Ayuntamiento de Ponferrada/Junta de Castilla y León	

	FAMILIARA PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS		
AREA 3 PROTECCIÓN	INTERVENCIÓN CON FAMILIAS	Sin definir	Ayuntamiento de Ponferrada/Junta de Castilla y León
AREA 4 ACTUACIONES TRANSVERSALES	Actuaciones y proyectos que intervienen en el Sector Infancia, Juventud y Familia	Sin definir	

**12º.- PROGRAMA MARCO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia y,

**RESULTANDO.-** Que el Ayuntamiento de PONFERRADA de conformidad con lo establecido en la Ley 18/98, de 28 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales, las líneas de los diferentes Planes Sectoriales publicados a nivel regional, y el **PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES**, propone un Programa Marco con las diferentes líneas de actuación e intervenciones que para los colectivos en situación de riesgo de exclusión social se pretender llevar a cabo en el municipio en el año 2004, tales como:

- Población desempleada
- Hogares monoparentales
- Discapacitados
- Inmigrantes
- Minorías étnicas
- Población indigente y sin techo
- Población toxicómana y extoxicómana
- Población enferma
- Personas que tienen problemas con la justicia
- Otros colectivos excluidos o en situación de riesgo

RESULTANDO que dicho programa tiene la finalidad de que las personas y familias en situación de exclusión social logren adquirir las habilidades necesarias para evitar su vulnerabilidad frente a los cambios

socio – económicos vertebrando sus objetivos entre las siguientes áreas de actuación:

AREA 1: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

AREA 2: ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS

AREA 3: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PERSONAL

AREA 4: SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

AREA 5: ACTUACIONES TRANSVERSALES

Conocidos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar el Programa Marco de Prevención e Inclusión Social así como la realización de las actuaciones incluidas en las siguientes Áreas de Actuación:

<b>PROGRAMA MARCO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL</b>			
	<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
<b>AREA 1 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN</b>	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (CEAS)	Sin definir	Junta de Castilla y León/ Ayuntamiento Ponferrada
	SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL	Sin definir	Junta de Castilla y León /Ayuntamiento de Ponferrada
<b>AREA 2 ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS</b>	ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS (CEAS)	90.000 €	Junta de Castilla y León/ Ayuntamiento de PONFERRADA

<b>AREA 3 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PERSONAL</b>	PROYECTO DE FORMACIÓN (ÉTNICA GITANA)	1760€ + Coste del personal	Ayuntamiento de PONFERRADA/ Junta de Castilla y León
	PROYECTO DE SEGUIMIENTO ESCOLAR GITANO	Sin definir	AYUNTAMIENTO de PONFERRADA/ Junta de Castilla y León
	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES Y ENTREVISTA DE SELECCIÓN	1200€	Junta de Castilla y León /ayuntamiento de Ponferrada
<b>AREA 4 SENSIBILIZACIÓN SOCIAL</b>	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES FRENTE A LA EXCLUSIÓN SOCIAL	7000€	Junta de Castilla y León /Ayuntamiento de Ponferrada
	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS	600€	Junta de Castilla y León / Ayuntamiento de Ponferrada
<b>AREA 5 ACTUACIONES TRANSVERSALES</b>	Aquellas actuaciones que se lleven a cabo de manera conjunta con otros programas marcos y que tengan relación con los colectivos en situación o riesgo de exclusión social	Sin definir	

**13º.- EXPEDIENTE Nº 10/04 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR TRANSFERENCIAS. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de modificación de créditos número 10/04 por transferencias de créditos y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra del Grupo Socialista, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2004, número 10/04 por importe de 320.000,00 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO TRANSFERIBLE
314.160	Pensiones y Otras Prestac. Cuotas Sociales	250.000
011.310	Deuda Pública.- Intereses	55.000
011.911	Deuda Pública.- Amortiz. Prestamos B.C.L	15.000
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>320.000</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO NECESARIO
222.226	SEGURIDAD.- GASTOS DIVERSOS	7.652,00
223.226	PROTECC. CIVIL.-GASTOS DIVERSOS	10.894,00
432.221	URBANISMO Y ARQUITECTURA-SUMINISTROS	72.240,00
433.221	PARQUES Y JARDINES.- SUMINISTROS	2.360,00
451.227	CULTURA.- TRABAJOS DE OTRAS EMPRSAS	79.190,00
452.221	DEPORTES.- SUMINISTROS	108.628,00
452.481	DEPORTES.- PREMIOS	3.402,00
454.226	JUVENTUD.- GASTOS DIVERSOS	3.037,00
533.210	MEDIO RURAL.- MANTENIMIENTO INFRAESTR.	10.606,00
721.226	INDUSTRIA.- GASTOS DIVERSOS	3.991,00
751.226	TURISMO.- GASTOS DIVERSOS	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>320.000,00</b>

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40.3 y 42 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este punto, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Concejal Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que es una modificación poco sustancial, pues se está hablando de una cuantía muy pequeña, si bien es la décima modificación que se produce del presupuesto, y una parte de la misma se va a la partida de Gastos Diversos, que enlazada con el debate producido cuando se aprobaron los presupuestos, donde propusieron que éste se desglosara en un nivel más, precisamente para que esta partida, que es una especie de cajón de sastre, quedara más especificada tal y como señala la Orden Ministerial; esa enmienda no se ha aceptado, y teniendo en cuenta esto y que han votado en contra del presupuesto, votan en contra, aunque reconocen que en este caso la modificación no es sustancial.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que esta modificación obedece a lo que el Grupo Socialista dice cada vez que traen al Pleno un reconocimiento extrajudicial de crédito, que se hagan más modificaciones de crédito, y así lo han hecho. La partida de Gastos Diversos tiene una regulación contable adecuada, como la Sra. Cañada conoce muy bien, pues lo contrario haría el plan contable demasiado prolijo. Para cumplir las obligaciones de pago contraídas, proponen la aprobación de este punto.
- La Sra. Cañadas Rodríguez contesta al Sr. Rodríguez que le agradece que les haga caso y que espera que ya no haya expedientes extrajudiciales de crédito, o si los hay, que sean muy puntuales.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de León, solicitando la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra “C.V. de Ponferrada a los Barrios, 2ª Fase” del Programa Operativo Local de 2004.

Considerando.- Que el referido proyecto se entiende de “interés” para el Municipio de Ponferrada, y siendo urgente la adopción del acuerdo plenario referido:

Los miembros del Pleno Municipal, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Adquirir el compromiso de poner totalmente a libre disposición de la Excm. Diputación Provincial de León los terrenos públicos y privados necesarios para la ejecución del proyecto “C.V. de Ponferrada a los Barrios, 2ª Fase”, incluido en el Programa Operativo Local 2004.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente manifiesta que en estos momentos está en ejecución la primera fase de la mejora de la Carretera a los Barrios y en avanzada tramitación la segunda fase de la misma. La Diputación ha solicitado con urgencia la adopción por parte del Ayuntamiento del compromiso de poner a disposición de la misma los terrenos necesarios para dicha ampliación, y dado que el escrito llegó posteriormente a la celebración de la Comisión y a la convocatoria del Pleno, lo traen fuera del orden del día.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que apoyan la aprobación del punto, aunque le sorprende porque en la Comisión de días pasados preguntaron como estaban las expropiaciones de la primera fase y les contestaron que no sabían, que lo harían por escrito. Por otro lado, solicita que a la vez que se hace el tratamiento asfáltico se pudiera dejar una canalización para instalar luz, pues allí quedaría muy bien un paseo por esa zona y la canalización podía dejarla prevista, como se está haciendo en Rimor.
- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, señala que este escrito de la Diputación llegó posteriormente a la celebración de la Comisión, por eso no se le pudo informar al respecto. Sobre la canalización, en el caso de Rimor es una actuación coaligada con la obra que hace Diputación, pero esa es una parte que se hace a cargo del Ayuntamiento, en el cruce de la Carretera de Rimor con la de Toral. Esta obra de la segunda fase de la Carretera de los Barrios va desde el punto kilométrico 1.400 al 2.590, cuya relación de propietarios y bienes aceptados ya figuran en el proyecto, con una valoración de 9.927 € y de lo que se trata es de adquirir el compromiso de poner a disposición de la Diputación los terrenos necesarios e iniciar el proceso de expropiación.
- El Sr. Rodríguez Alonso reitera que se haga lo posible por dejar prevista la canalización de luz, porque en el futuro podía plantearse

hacer en esa zona un paseo, que quedaría muy bonito y daría vida al pueblo de Villar, que actualmente está un poco abandonado.

- El Sr. Presidente manifiesta que se lo pondrán de manifiesto a la Diputación, si bien es cierto que será un poco difícil porque en esta Carretera no están previstas aceras, aunque en el futuro podía estudiarse asumirlo el Ayuntamiento.

#### **14º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

##### **A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 25 de junio de 2004, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

##### **B) RUEGOS.**

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, formula de forma oral los siguientes:

**B.1.-** Que se estudie la posibilidad de cubrir el Auditorio porque lo que ha pasado durante las Fiestas pasadas no debería volver a ocurrir, por lo que habrá que buscar soluciones, como cubrirlo o construir un Palacio de Congresos o buscar un lugar alternativo con aforo suficiente para albergar este tipo de actuaciones.

**B.2.-** Que se abra la iglesia de Peñalba de Santiago durante todo el año; ya sabe que es competencia de la Junta de Castilla y León, pero ruega que se busquen soluciones porque es penoso ver la cantidad de turistas que se desplazan hasta allí para ver la iglesia mozárabe y no lo pueden hacer.

##### **C) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, formula de forma oral las siguientes:

**C.1.-** En la Comisión de Cultura ya preguntaron por la publicidad que una empresa constructora ha distribuido sobre una construcción en La



Rosaleda donde aparece un Anexo al Museo de la Radio, y el Presidente de la Comisión no pudo contestarles porque en aquel momento desconocía dicha publicidad, por lo que hoy reitera su presunta de si es cierto que en dicha construcción irá el Museo de la Radio o un Anexo al mismo, y si no lo es, que se pida a la empresa que lo cambie.

**C.2.-** ¿Existe un proyecto para la captación de agua en Peñalba de Santiago?. Este verano los vecinos de Peñalba han tenido problemas de agua porque dicha captación parece que no está en buenas condiciones e incluso los vecinos tuvieron dudas sobre la cloración del agua, aunque la Técnica del Laboratorio informó que, si bien tiene algunas deficiencias, sí es apta para el consumo.

**C.3.-** ¿Qué noticias tienen sobre el arreglo del acceso a Peñalba desde el Valle del Oza y si en algún momento la Diputación se plantea su arreglo?

El Sr. Presidente manifiesta respecto al Auditorio que a nadie le gusta suspender actos durante unas Fiestas Patronales. El auditorio tiene unas características, con una cubierta en el escenario, que no permiten cerrarlo. Ahora tienen que reflexionar para que no vuelva a repetirse tener que suspender un concierto, si bien también hay que tener en cuenta las circunstancias que se produjeron ese día sólo media hora antes del concierto, con una tormenta colosal que hizo que se averiaran las instalaciones eléctricas, que no fue posible arreglar aunque hicieron todos los esfuerzos posibles, si bien lo que habrá que mejorar es la megafonía, pues aunque se anunció la suspensión el público que estaba en el exterior del auditorio no lo oyó. Reitera que las circunstancias que ocurrieron las pasadas fiestas fueron excepcionales, aunque reconoce que alguna fórmula tienen que estudiar para que no vuelva a ocurrir. Van a hacer un estudio los técnicos municipales, aunque no quiere dar falsas expectativas a los ciudadanos, pues la solución de cerrarlo es muy difícil por la propia estructura del auditorio.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso manifiesta que el Grupo Socialista ha hecho un ejercicio de coherencia y renuncian a hacer un balance de las fiestas, precisamente por reconocer que las circunstancias fueron excepcionales, si bien reitera que cuando se planteo la construcción del auditorio pidieron que se hiciera un Palacio de Congresos, que daría más juego que el auditorio al aire libre, o en su defecto, que éste fuera cubierto.

El Sr. Presidente señala que el Palacio de Congresos también es necesario, aunque no cubriría las necesidades que un auditorio, y pide al Sr. Rodríguez Alonso ayuda para que el Gobierno de la Nación también programa aquí un Palacio de Congresos, como en León.-

Sobre el Museo de la Radio, el Sr. Presidente le contesta que no dejará su sede actual, si bien es cierto que en la publicidad de la empresa constructora hace mención a un anexo al mismo a ubicar en la Torre de La Rosaleda, aunque cree que es porque en dicho edificio irá una emisora de radio y quizás allí, en su momento, haya un espacio tipo mirador donde colocarán algunos aparatos como reclamo a los visitantes para que acudan al Museo de la Radio.

Sobre la captación de agua en Peñalba de Santiago, manifiesta que de los análisis efectuados se comprueba que el agua es potable, y recrimina al Grupo Socialista que antes de conocer el resultado de esos análisis denunciaron públicamente una situación que no existía, creando con ello una alarma innecesaria. Se ha pedido que haya más vigilancia y que se mejoren las condiciones de la captación.

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. Rodríguez Rodríguez, le contesta, respecto a la iglesia de Peñalba de Santiago, que efectivamente es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, aunque sí comparten la preocupación del Grupo Socialista, si bien en este momento no es conveniente que se realicen visitas masivas pues se han encontrado unas pinturas muy antiguas que están en fase de estudio, lo que hace que en este momento no sea bueno que haya público. De todas formas solicitarán que dichos trabajos finalicen cuanto antes para que puedan ser visitadas por los que lo deseen.

El Concejal Delegado de Fomento, Sr. Martínez Fernández, manifiesta, respecto a la carretera de acceso a Peñalba desde el Valle del Oza, que la semana próxima celebrará una Comisión Informativa donde llevará un Plan para solicitar a la Diputación el arreglo de accesos como el de Peñalba, Compludo, Palacios, es decir, para arreglar todos los accesos que aún están de tierra.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.